



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 813-21
EXPEDIENTE Nº 7175/15 y 6575/21
Salta, 18 OCT 2021

VISTO: la nota presentada por las alumnas Elizabeth María GODOY, L.U. Nº 516.699 y Carmen Rosa ZERPA, L.U. Nº 507.713, de la carrera Contador Público Nacional, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final sobre el tema: "RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, a la vez que se pide que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 1193/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 1193/15, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA GESTIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA UNIPERSONAL DE LA CIUDAD DE ORÁN (PROVINCIA DE SALTA)", de la carrera Contador Público Nacional, presentado por la alumna Elizabeth María GODOY.

Que a fojas 27 del Expte. Nº 7175/15, la alumna Elizabeth María GODOY, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 1193/15, fundamentando el pedido en que por motivos ajenos a su persona no le permitieron acceder a la información necesaria para su desarrollo durante el tiempo transcurrido a la fecha, motivo por el cual se ve obligada a modificarlo.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "*Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final*".

Que a fojas 28 del Expte. Nº 7175/15, las Cras. Rosalía JAIME, Directora del Seminario y María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de los Módulos I, II y III del Seminario de Práctica Profesional, prestan conformidad al pedido la alumna Elizabeth María GODOY.

Que a fojas 1 del Expte. Nº 6575/21, las alumnas Elizabeth María GODOY, L.U. Nº 516699 y Carmen Rosa ZERPA, L.U. Nº 507713, solicitan autorización para realizar un nuevo tema denominado "RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD".

Que las citadas alumnas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 19 y 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante en el Expediente Nº 6575/21 desde fojas 1 a 18, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 24 (vuelta) del expediente de referencia.



Universidad Nacional de Salta

813-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Que desde fojas 2 a 14, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas y del Cr. Guillermo Javier RUMI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Informática, a quienes se proponen como Directora y Co-Director, respectivamente.

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, dejando sin efecto la Res. DECECO Nº 1193/15 y aprobando el nuevo tema para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 1193/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA ONLINE EN UNA EMPRESA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE SE DEDICA A LA VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD", presentado por las alumnas Elizabeth María GODOY, L.U. Nº 516699 y Carmen Rosa ZERPA, L.U. Nº 507713, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 3º. - Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas y como Co - Director al Cr. Guillermo Javier RUMI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Informática, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber, a las alumnas peticionantes, la Esp. Mónica Raquel SEGURA, al Cr. Guillermo Javier RUMI, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UJ



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa